RESOLUCIÓN No. **951** DE **29-10-2024**

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso De Méritos Abierto IDPC-CMA-003-2024, cuyo objeto corresponde a: "960-Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "ETAPA II: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO" CASA COLORADA ", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL"

LA SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, los Acuerdos 001 y 002 de 2023 expedidos Junta Directiva del IDPC, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto Distrital No 005 del ocho (8) de enero de 2020 y la Resolución de delegación 598 12 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el dieciséis (16) de septiembre de 2024, la Subdirectora de Protección e Intervención de Patrimonio mediante memorando No. 20243000153503, radicó en la Oficina Jurídica el estudio y documento previos para adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de concurso de méritos abierto cuyo objeto corresponde a: *"**960-Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "ETAPA II: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA COLORADA", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**.",* en los cuales se justificó la contratación del presente proceso de selección.

Que el IDPC, a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, publicó el 18 de septiembre de 2024 el proyecto de pliego de condiciones del proceso de concurso de méritos abierto **IDPC-CMA-003-2024,** y dio traslado de este, entre los días 19 y 25 de septiembre de 2024, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud del presupuesto oficial de la contratación, el

RESOLUCIÓN No. **951** DE **29-10-2024**

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso De Méritos Abierto IDPC-CMA-003-2024, cuyo objeto corresponde a: "960-Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "ETAPA II: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO" CASA COLORADA ", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL"

presente proceso era susceptible de limitación a Mipyme, sin embargo no se recibieron solicitudes dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones interesados de la empresa IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS, las cuales fueron respondidas mediante mensaje público el 4 de octubre de 2024.

Que mediante Resolución No. 877 del 4 de octubre de 2024, se ordenó la apertura del Concurso De Méritos Abierto IDPC-CMA-003-2024, cuyo objeto corresponde a: *"960-Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "ETAPA II: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA COLORADA", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL"*

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo de los interesados IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS y CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS las cuales fueron respondidas mediante mensaje público el 11 de octubre de 2024. Como consecuencia de lo anterior, se publicó la Adenda No. 1 el mismo 11 de octubre de 2024.

Que, conforme al cronograma del proceso, el 16 de octubre de 2024 se cumplió el plazo para la recepción de ofertas, obteniendo las siguientes:

ítem	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO NVP	16/10/2024
2	QUINTERO Y RIAÑO S. A.	16/10/2024
3	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	16/10/2024

Que de conformidad con el cronograma, el 22 de octubre de 2024, el Comité Evaluador designado, publicó el Informe de evaluación preliminar en el SECOP II, el cual arrojó el

RESOLUCIÓN No. **951** DE **29-10-2024**

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso De Méritos Abierto IDPC-CMA-003-2024, cuyo objeto corresponde a: "960-Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "ETAPA II: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO" CASA COLORADA ", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL"

siguiente resultado:

PROPONENTE	Factor Habilitante Económico	Factor Habilitante Técnico	Factor Habilitante financiero	Factor Habilitante Jurídico	RESULTADO
CONSORCIO NVP	Habilitado	No habilitado	Habilitado	No habilitado	No habilitado
QUINTERO Y RIAÑO S. A.	Habilitado	No habilitado	Habilitado	Habilitado	No habilitado
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	Habilitado	No habilitado	Habilitado	Habilitado	No habilitado

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, se presentaron documentos para subsanar su oferta por parte del oferente QUINTERO Y RIAÑO S. A.

Que el 28 de octubre de 2024 se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	Factor Habilitante Económico	Factor Habilitante Técnico	Factor Habilitante financiero	Factor Habilitante Jurídico	RESULTADO
CONSORCIO NVP	Habilitado	No habilitado	Habilitado	No habilitado	Rechazado
QUINTERO Y RIAÑO S. A.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	Habilitado	No habilitado	Habilitado	Habilitado	Rechazado

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó a la Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio como ordenadora del gasto la adjudicación del proceso de *Concurso De Méritos Abierto IDPC-CMA-003-2024*, cuyo objeto es: *"**960-Realizar la***

RESOLUCIÓN No. **951** DE **29-10-2024**

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso De Méritos Abierto IDPC-CMA-003-2024, cuyo objeto corresponde a: "960-Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "ETAPA II: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO" CASA COLORADA ", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL"

interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "ETAPA II: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA COLORADA", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL." al proponente QUINTERO Y RIAÑO S. A. identificado con NIT número 800.203.806-3 por valor de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($102.840.340)**

En consecuencia, la Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio en calidad de ordenadora del gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de *Concurso De Méritos Abierto IDPC-CMA-003-2024*, cuyo objeto es: "***960-Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "ETAPA II: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA COLORADA", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL***." al proponente QUINTERO Y RIAÑO S. A. identificado con NIT número 800.203.806-3 por valor de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($102.840.340)** el cual incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, tasas, contribuciones, garantías, y en general todas las retenciones e impuestos de ley a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN No. **951** DE **29-10-2024**

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso De Méritos Abierto IDPC-CMA-003-2024, cuyo objeto corresponde a: "960-Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "ETAPA II: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO" CASA COLORADA ", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL"

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de octubre de 2024.

Documento 20241000009515 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 29-10-2024 21:12:06
Aprobó:	SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Revisó:	ANA MARIA MONTOYA CORREA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
Proyectó:	JEFREY NICOLAS MOYANO GARCIA - - Oficina Jurídica
af764c821f274d7e894195b33da3ab0ba51fda8d8f5cf5efe8773d93214403bd Codigo de Verificación CV: 17dcf	